

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 17 FEB 2023

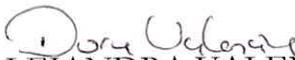
Despacho Comisorio No. 062  
Proceso No. 25175408900120210035300  
Juzgado Primero Civil Municipal de Chía - Cundinamarca

Se encuentra al Despacho la presente comisión proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Chía - Cundinamarca, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro.

No obstante, es menester señalar que mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, el Consejo Superior del Poder Judicial creó en el artículo 43 a partir del 11 de enero de 2023, “ (...) Cuatro (4) juzgados civiles municipales en Bogotá, distrito judicial del mismo nombre, cada uno conformado por los siguientes cargos: un juez y un secretario municipal, los cuales se denominarán Juzgados 087, 088, 089 y 090 civiles municipales de Bogotá, respectivamente, para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de Bogotá. (...). Es así, que como quiera, que los juzgados conocerán exclusivamente los despachos comisorios en Bogotá, se dispondrá su remisión, a fin que se auxilie la presente comisión.

En consecuencia, ENVÍESE el despacho comisorio junto con sus insertos, a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, creados mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad de Bogotá D.C., por conducto de la oficina de reparto, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 070 de hoy 20 FEB 2023 a las 8:00 a.m.  
SECRETARÍA